

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1657

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Amanda Dávila Torres, **Ministra de Comunicación**, mediante nota MC-DESP-E N° 364/2013, del 22 de julio de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial los días 22 y 23 de julio de 2013, a la ciudad de Quito ? República del Ecuador, a objeto de coordinar y participar en actividades programadas en el marco de la visita oficial que realizará el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, D. Evo Morales Ayma al hermano país, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE COMUNICACIÓN** al ciudadano Pablo Cesar Groux Canedo, **Ministro de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.